



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANGOL, 13 de abril de 2020

AUTORIZACION N°243

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.192, fecha 19 de Dic. de 2019, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2020, sector Público.
- b) Memorándum N°607 aprueba Ppto. Sector Salud 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Requerimiento de Compra N°53 de fecha 13.04.2020 Emitido por Director CESFAM Huequén del Departamento de Salud Municipal, Sr. José Alarcón Vargas, financiado con Presupuesto CESFAM Huequén año 2020, c.c. Materiales de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de disponer con alumbrado acceso norte, acceso principal, cobertizo S.A.P.U. de dependencias de CESFAM Huequén del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Cotizaciones de Proyector LED y Focos LED con las siguientes entidades, considerando costo/beneficio
 - **MARCELO FIGUEROA LABRA E.I.R.L., RUT 76.192.858-9, por un monto de \$190.400.-**
 - **SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, por un monto de \$262.830.-**
 - **GREZ Y ULLOA S.A., RUT 80.432.900-5, por un monto de \$313.520.-**

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-185-AG20 a **MARCELO IGNACIO FIGUEROA LABRA VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS E INSTALACIONES** Rut 76.192.858-9 por la compra 07 proyectores LED y 10 Focos LED para dependencias de SAPU y CESFAM Huequén del Departamento de Salud, por el valor de **\$190.400.-** con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.



PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

